

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

SUMARIO PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA.-

DE LA SUBASTA PUBLICA 002/2010, DEL TERRENO
DE 64,869 M², UBICADO EN LA FALDA SUR DEL
CERRO DE LOS REMEDIOS DE ESTA CIUDAD.

PAG. 2

BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

TITULOS.-

PROFESIONALES DE LICENCIADAS EN EDUCACIÓN
PREESCOLAR DE LAS SIGUIENTES:

- LINDA MERCEDES MENDOZA HERNANDEZ.
- MARIA LORENA CASTAÑEDA CANALES

PAG. 4
PAG. 6

**SUBASTA PÚBLICA
002/2010**

En cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley General de Bienes del Estado de Durango, y con base en los Decreto No. 435, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Durango No. 48 Bis, el día 13 de diciembre del año 2009, El Poder Ejecutivo del Estado de Durango por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración:

CONVOCA

A los interesados en participar en la subasta pública para la enajenación del terreno ubicado en la falda sur del Cerro de los Remedios de esta Ciudad.

Descripción general del bien inmueble a enajenar:

(DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES)

Terreno de 64,869 m², ubicado en la Falda Sur del Cerro de Los Remedios de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias se especifican en el estudio de levantamiento topográfico que se proporcionará a los interesados al adquirir las bases.

El precio mínimo de venta será el valor de avalúo, que es de \$72,780,000.00 (Sesenta y setenta y dos millones setecientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.).

Lugar, Fecha, límite y horario para que los interesados obtengan las bases y se inscriban para la subasta:

Los interesados en participar en la subasta pública podrán consultar las bases o adquirirlas en Avenida Reforma No.100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata. Teléfonos 827-08-74 y 8-27-08-62, Zona Centro, a partir del dia 01 al 08 de Septiembre del año 2010, fecha límite para que los interesados adquieran las bases, en el horario comprendido de las 10:00 horas a las 14:30 horas de Lunes a Viernes, las cuales tendrán un costo de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Forma de pago para adquirir bases

Efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado.

Verificación Física

Los interesados podrán verificar las condiciones físicas del inmueble materia de esta subasta, del dia 01 al 08 de Septiembre del año 2010, de las 10:00 a 12:00 horas, en el domicilio que ocupa el inmueble sujeto a subasta, ubicado en la Falda Sur del Cerro de Los Remedios de esta Ciudad, quienes serán acompañados por el personal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, que para tal efecto se designe.

Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el dia 09 de Septiembre del año 2010, a las 11:00 horas, en la Sala de Capacitación de la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicada en Calle 5 de Febrero No.800 Pte., Zona Centro, esquina con Calle Bruno Martínez, en la ciudad de Durango, Dgo., en la que los participantes harán preguntas por escrito o en forma oral respecto de las dudas que tengan en relación a la enajenación.

Acto de recepción y apertura de propuestas:

La Recepción se llevará a cabo en la Sala de Capacitación de la Secretaría de Finanzas y de Administración el dia 15 de septiembre del año 2010, a las 11:00 horas.

El fallo de las propuestas se llevara a cabo dentro de las 12 horas siguientes a la recepción y apertura de propuestas.

Los interesados deberán presentarse dentro de los 30 minutos antes del acto para que sean registrados.

Monto de la garantía:

Los participantes deberán de presentar en cheque certificado librado por el interesado, Fianza o cheque de caja expedido por Institución Bancaria a nombre de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, por el importe del 10 % del avalúo del bien inmueble a subastar, o sea del precio mínimo de venta.

Condiciones de pago y entrega:

El participante que resulte ganador por haber presentado la mejor postura deberá de cubrir el monto total de su oferta en la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, dentro de los diez días naturales siguientes de haber recibido la notificación de que su postura fue la ganadora y en caso de no cumplir oportunamente con lo anterior, la cantidad que haya depositado quedará a favor del Gobierno del Estado por concepto de pena convencional.

Una vez que se realice el pago se procederá a la escrituración correspondiente ante la fe del Notario que elija el participante ganador, y los gastos que se eroguen por tal concepto correrán a cargo del mismo; excepto el impuesto sobre la renta.

El idioma y moneda en que deberán de presentarse las posturas será en español y en pesos mexicanos.

Requisito para ser postor:

Ser personas físicas o morales debidamente constituidas, en el caso de las personas morales deberá presentar dentro del acta constitutiva, los poderes respectivos, el Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial del representante legal y demás documentación solicitada en bases.

En caso de persona física, deberán presentar el Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial y demás documentación solicitada en bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, bases, así como en las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo establecido en las bases respectivas y lo que se acuerde en la junta de aclaraciones.

Durango, Dgo., 01 de Septiembre de 2010

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. JOSE OLIVERA REZONCUELLAR

**SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO



Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango
 El Gobierno del Estado de Durango
 otorga a



Linda Mercedes Mendoza Hernández
 el Título de
Licenciada en Educación Preescolar

En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.

Dado en Durango, Dgo. el dia 3 de Julio de 2009.

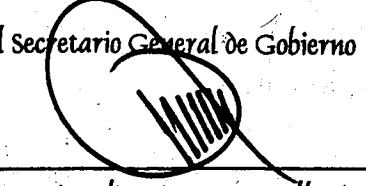


~~El Gobernador Constitucional del Estado~~



~~C. C. P. Ismael Alfredo Hernández Deras~~

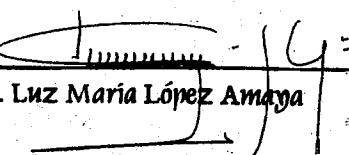
El Secretario General de Gobierno



C. Lic. Oliverio Reza Cuellar

La Directora de la Benemérita y Centenaria
 Escuela Normal del Estado de Durango

C. Profr. Luz María López Amaya



Título No. 1980

Acta de Examen Profesional

No. 131-044Fecha 25 - Junio - 2009Expedido en Durango, Dgo.

Firma del (la) interesado (a)

Registro No. 2107Libro No. TRECEFaja No. 67Lugar Durango, Dgo.Fecha 30 - Oct. - 2009

Profr. Luz María López Amaya
Directora de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango



Jesús Roberto Robles Zapata
Profr. Jesús Roberto Robles Zapata
Subdirector Secretario de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCION DE PROFESIONES DEL ESTADO

Folio: 005818

A continuación se certifican los estudios de:

Nombre: Linda Mercedes Mendoza Hernández

Nivel: Licenciatura

CURP: MEHL860702MDGDRN05

Estudios de Bachillerato:
Instituto Normal Centro Escuela Normal del Estado de Durango
Periodo: 2001-2004 Entidad Federativa: Durango

Estudios Profesionales:

Instituto Normal Centro Escuela Normal del Estado de Durango
Carrera: Lic. en Educacion Primaria, Periodo: 2005-2009

Exámenes Profesionales:

Cumplió con el Servicio Social conforme al Art. 35 de la Ley Reglamentaria del Art. 2º Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Poder Ejecutivo, y al Art. 35 del Reglamento de la Ley Orgánica Constitucional Art. 5º Constitucional, y a la Ley Orgánica de los Servicios de Profesiones en el Estado de Durango.

Victoria de Durango, Dgo. 30 de Octubre de 2009

Dra. Profesora

Ing. Luis Edmundo Pulido

DIRECCION ESTATAL DE PROFESIONES

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONESRegistrado a fojas 251del libro PG34de Registro de Títulos Profesionales y
Grados Académicosbajo el número 13cédula No. 6344512

Méjico, D.F. a 3 de MAYO de 2010

EL REGISTRADOR



S.E.P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CEDULAS



Benemérita y Centenaria
 Escuela Normal del Estado de Durango
 El Gobierno del Estado de Durango
 otorga a



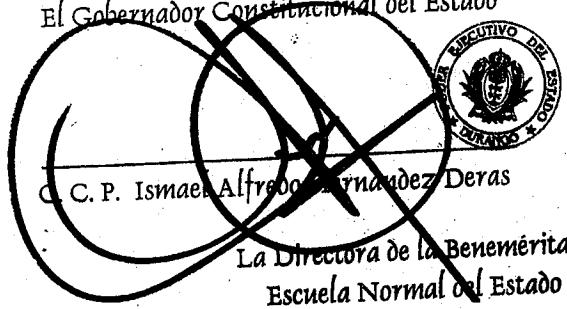
Maria Lorena Castañeda Canales
 el Título de
 Licenciada en Educación Preescolar

En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.

Dado en Durango, Dgo. el dia 3 de Julio de 2009.



El Gobernador Constitucional del Estado



C. P. Ismael Alfredo Fernández Deras

La Directora de la Benemérita y Centenaria
 Escuela Normal del Estado de Durango

El Secretario General de Gobierno

C. Lic. Oliverio Reza Cuellar

C. Profr. Luz María López Amaya

Título No. 1957

Acta de Examen Profesional

Honorífica Patrón C.
Firma del (la) interesado (a)

No. L31-018Fecha 23 - Junio - 2009Expedido en Durango, Dgo.Registro No. 2084Libro No. TRECEFoja No. 44Lugar Durango, Dgo.Fecha 30 - Oct. - 2009

Profr. Luz María López Arnaya
Directora de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO

Folio: 005851

Continuación se certifican los estudios de

Nombre: María Lorena Castañeda Canales

Nivel: Licenciatura

CURP: CACL870620MDGSNR04

Estudios de Bachillerato:

Institución: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango

Período: 2002-2005 Entidad Federativa: Durango

Estudios Profesionales:

Institución: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango

Período: Lic. en Educación Preescolar Período: 2005-2009

Examen Profesional: 23 de junio de 2009

Cumplió con el Servicio Social, conforme al Art. 55 de la Ley Reglamentaria del Art. 5º Constitucional relativo al ejercicio de las Profesiones en Durango, conforme al Art. 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria sobre el Constitucional, y a la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango.

Victoria de Durango, Dgo., 23 de junio de 2009

Dirección de Profesiones: DIRECCIÓN DE PROFESIONES
Ing. Luis Edmundo Valdés Núñez

Profr. Jesús Roberto Robles Zapata
Subdirector Secretario de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONESRegistrada u fojas 447de libro A634de Registro de Títulos Profesionales y
Grados Académicosbajo el número 7cédula No. 6348034Méjico, D.F. a 13 de Marcio de 2010

EL REGISTRADOR

S.E.P.

